



PROGRAMA FEDERAL DE VITIVINICULTURA ORGÁNICA

El **Programa Federal de Vitivinicultura Orgánica** es una iniciativa orientada a fomentar el desarrollo sustentable de la producción vitivinícola orgánica en el país. Su objetivo principal es promover la transición hacia prácticas de cultivo y elaboración certificadas como orgánicas, respetando el ambiente, mejorando la salud del suelo y generando valor agregado con enfoque en la diferenciación territorial y el acceso a mercados con demanda creciente de productos orgánicos.

Está dirigido a **productores primarios vitivinícolas, elaboradores de mosto, pasas de uva, bodegas**, con especial atención a los pequeños y medianos emprendimientos que deseen reconvertirse o iniciarse en la vitivinicultura orgánica. A través del programa, se busca articular políticas públicas, brindar asistencia técnica, capacitación, herramientas de financiamiento y acompañamiento en los procesos de certificación.

Esta iniciativa generará impacto en tres aspectos claves: *ambiental* (reducción de huella ecológica), *productivo* (mejora continua de calidad) y *comercial* (posicionamiento competitivo en mercados premium), siendo una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de economías regionales de nuestro país, enfocado en el valor agregado en origen.

Se enmarca en el Plan Nacional de Vitivinicultura y el Plan Estratégico de la Producción Orgánica Argentina 2030, donde participan sector público-privado, cada vez más liderado por las provincias.

El Programa persigue:

- Identificar y seleccionar emprendimientos capaces de asumir el desafío de reconversión productiva y comercial.
- Fortalecer y generar competencias en los emprendimientos, profesionales y contrapartes provinciales e instituciones participantes.
- Implementar los requisitos normativos según destino en los emprendimientos sensibilizados y capacitados.
- Certificar los emprendimientos en sus primeras etapas de manera exitosa.

PERFIL DE BENEFICIARIOS PARTICIPANTES

El programa está dirigido al sector productivo vitivinícola que desee reconvertirse a los lineamientos de la producción orgánica. Se orienta a emprendimientos PYME de producción primaria de uva y su procesamiento sea vino, mosto o pasas de uva.

Los establecimientos interesados en ser asistidos en la implementación de la norma orgánica deben reunir los siguientes requisitos:



- Ser una organización PyME, con una marca o línea de vino, mosto o pasas de uva ya consolidada, integrada verticalmente con producción de uva propia. En lo posible establecimientos productores de uva (fincas) cercanas al sitio de su posterior procesamiento (bodega, mostera, pasera).
- Que comercialicen sus productos en el mercado interno y/o mercados externos o con posibilidad de ser exportados.
- Que dispongan de una estructura mínima profesional para llevar adelante el proceso de implementación de la normativa orgánica.
- Que hayan participado de instancias de capacitación/sensibilización en torno a la temática.
- Que tengan implementado algún Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificable, sea de inocuidad, sostenibilidad, comercio justo, responsabilidad social, etc.
- Con interés en la gestión de la sostenibilidad y certificación orgánica.

Se aspira a que todas las empresas que reciban asistencia en la implementación de la norma orgánica finalicen la experiencia en condiciones favorables para acceder a la certificación orgánica de sus productos y el posterior uso del isologo oficial respectivo.

Los emprendimientos seleccionados accederán a:

- Asistencia técnica especializada.
- Capacitaciones virtuales y presenciales.
- Materiales y manuales/guías facilitadoras de implementación.
- Acceso a la certificación orgánica.
- Inclusión a una red de trabajo interinstitucional.

Para la postulación:

- Formulario de pre-inscripción:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScb_LSVB5nq8RG26fzvKMCAfk_ZwoKWuAfVGNDmZj7dY55zyQ/viewform?usp=preview

Cronograma:

- Inicio de inscripción de beneficiarios: 19/6/2025.
- Cierre de inscripción: 2/7/2025.
- Admisión y listado definitivo de beneficiario: 4/7/2025
- Inicio de actividades: 8/7/2025.
- Duración estimada: 8 meses

